

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

06.08.2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2101 /


VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- C. Ley N°19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Art.N°5 inciso tercero.
- D. Ing.N°3386 del 09.08.2016 de Oficina de Partes con carta de Virgilio Caimi de la misma fecha del Ingreso.
- E. Ingreso de Oficina de Partes N°3528 de fecha 19.08.2016 con correo electrónico de Tomás Chales de B. de fecha 18.08.2016.
- F. La Providencia del Sr. Alcalde, autorizando el pago fuera de plazo de las patentes de alcohol ilimitadas.

DECRETO

1.- ACEPTENSE el pago fuera de plazo de las patentes de alcohol Rol Nos. 490265 a nombre de Caimi y Allen Ltda., Rut N°76.158.712-9 y 490277 a nombre de Tomás Chales de Beaulieu Marsano, C. de I. N°15.641.182-5.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Rentas Municipales (3)
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.

3